

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37477 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L. C.),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 256/2009 referente al concursado Ingeniería y Técnicas del Calor, S.A. (CIF A-28/281251), por Auto de fecha 18.10.2012, se ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar finalizada la fase común

2.-Abrir la fase de liquidación

3.-Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la L. C.

4.-Se declara disuelta la mercantil Ingeniería y Técnicas del Calor, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 18 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial,

ID: A120074153-1